

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5326

ORDEN de 11 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «Magale Presentación de María», de Urnieta (Gipuzkoa).

Examinada la solicitud presentada por la representante legal de la entidad «Fundación María Rivier», titular del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «Magale Presentación de María» del municipio de Urnieta (Gipuzkoa) de autorización para el cambio de titularidad de dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Primero.– Se autoriza el cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «Magale Presentación de María», de Urnieta (Gipuzkoa), hasta ahora ostentada por «Fundación María Rivier», que en lo sucesivo lo será por la entidad «Inspección Salesiana Santiago el Mayor» quedando esta subrogada en las obligaciones y derechos que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce.

Segundo.– El cambio de titularidad se inscribirá en el Registro de Centros docentes no universitarios del Departamento de Educación, y no afectará al normal funcionamiento del Centro.

Tercero.– El centro quedará inscrito con los siguientes datos registrales:

Códigos del centro: 012571 (CAPV) y 20005269 (Universal).

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil y Primaria.

Denominación específica: «Magale Presentación de María»

Titular: Inspección Salesiana Santiago el Mayor.

Domicilio: San Juan 1.

Municipio: Urnieta.

Territorio Histórico: Gipuzkoa.

Enseñanzas autorizadas:

– Educación Infantil 1.º Ciclo: 6 unidades con la siguiente capacidad:

- 2 unidades para niños y niñas de 0 a 1 año para 8 puestos escolares cada una de ellas.
- 2 unidades para niños y niñas de 1 a 2 años para 13 puestos escolares cada una de ellas.
- 2 unidades para niños y niñas de 2 a 3 años para 18 puestos escolares cada una de ellas.
- Educación Infantil 2.º Ciclo: 6 unidades con capacidad para 133 puestos escolares.
- Educación Primaria: 12 unidades con capacidad para 300 puestos escolares.
- Educación Especial: 1 unidad abierta.

Cuarto.– La titularidad del centro queda obligada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al número de puestos escolares, al equipamiento, así como a la titulación académica y perfil lingüístico del profesorado y demás legislación vigente aplicable, así como a solicitar la oportuna modificación, a través de su representante legal, cuando haya de alterarse cualquiera sus datos registrales. En caso contrario, procedería la revocación de la autorización otorgada.

Quinto.– El centro debe cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde a la entidad titular del centro.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden surtirá efecto a partir del día siguiente de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2022.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.